CUADRILLA DE LAGUARDIA
RIOJA ALAVESA
GUARDIA-ARABAKO ERRIOXAKO
KUADRILLA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS CUNETAS DE LOS CAMINOS RURALES DE RIOJA ALAVESA.

1. OBJETO DEL CONTRATO.- El contrato tendrá por objeto la selección del contratista para la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las cunetas de los caminos rurales de Rioja Alavesa, de acuerdo a la demanda de los diferentes Ayuntamientos de la misma, en los términos del artículo 159 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Las empresas licitantes deberán contar, como requisito, con una flota de seis equipos dedicados a la prestación del servicio objeto del mismo.

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.- Son las que figuran en el Anexo I del presente Pliego, teniendo carácter contractual.

3. LOTES.- Considerando que por la naturaleza del contrato, éste no se divide en lotes al concurrir los motivos del art. 99.3 LCSP.

4. RÉGIMEN JURÍDICO.- La contratación a realizar se califica como contrato de servicio de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la LCSP, quedando sometida a dicha ley, así como al Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y a las cláusulas administrativas particulares.

No se exige la clasificación de contratista de acuerdo con el art. 77 LCSP

La solvencia económica y financiera y técnica o profesional se acreditará mediante la aportación de documento bancario.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.- Se establece como tipo de licitación la cantidad de 47,05 euros, precio hora de Base Imponible, cantidad que podrá ser igualada o mejorada a la baja.

Las ofertas deberán indicar la oferta económica, precio/hora, desglosando la Base Imponible e IVA.

De acuerdo a las previsiones, se prevé un presupuesto total de los trabajos a realizar de 48.000,00 euros de Base Imponible, pudiendo variar al alta o a la baja, dependiendo de la demanda de los ayuntamientos.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- La Empresa adjudicataria deberá realizar; durante los meses de junio, julio y agosto de 2022 y 2023, los trabajos que se le encarguen desde la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, debiendo estar totalmente finalizado el trabajo encomendado antes del próximo mes de septiembre.

7.- PERFIL DEL CONTRATANTE.- Toda la información relativa al presente contrato se difundirá exclusivamente a través de internet, en el perfil del contratante, accediendo al mismo a través de la siguiente página: www.arabakoerrioxa.eus

El acceso será libre, directo, completo y gratuito, y puede efectuarse desde la fecha de la publicación del anuncio de licitación.

8. MESA DE CONTRATACIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en la DA segunda.7 LCSP, la Mesa de contratación está compuesta de la siguiente forma:

- **Presidente:** Presidente de la Cuadrilla de Laguardia- Rioja Alavesa, o juntero de esta Entidad que éste delegue.
- **Secretaria**: Doña Begoña Ayala León, o funcionario/a que esta delegue.
- **Vocales**: D. José Mª Blanco Mateo, Doña Alicia López Negueruela y D. Vidal Olabarria Muñoz.

9. PROPOSICIONES.- Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo III y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Las proposiciones se presentaran en el Registro de la Cuadrilla de Laguardia- Rioja Alavesa, en horario de 9 am a 14 pm, de lunes a viernes, excepto festivos, dentro del plazo de quince días siguientes al de publicación de la convocatoria de licitación en el perfil del contratante.

10. DOCUMENTACIÓN.- Los licitadores presentarán los siguientes documentos:

SOBRE A) Declaración responsable, de acuerdo al modelo que figura Anexo II.

SOBRE B) Documentación técnica, contendrá la documentación que ha de servir a la valoración en función de los criterios de juicios de valor establecidos presente pliego.

SOBRE C) Proposición económica, en este sobre se presentará la oferta económica de acuerdo al modelo del Anexo III.

En caso de discrepancia entre el importe expresado en cifra y en letra, prevalecerá el expresado en letra.

11. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-

La apertura de los sobres A y B se realizará por los servicios técnicos del Órgano de contratación, siguiendo el orden de su presentación en el Registro habilitado para tal fin.

La apertura del sobre C se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, de manera previa a la apertura se dará cuenta del informe de valoración de los criterios de valoración cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Posteriormente, la Mesa de Contratación, en reunión privada, procederá:

1º Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas.

2º Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mayor puntuación.

3º Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la Empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no esta incursa en ninguna prohibición de contratar.

4º Requerir a la Empresa que ha obtenido mayor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

En el caso de que la oferta del licitador se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 149 LCSP, la mesa, realizadas las actuaciones recogidas en los puntos 1º y 2º anteriores, seguirá el procedimiento previsto en el citado artículo, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

Presentada la garantía definitiva y, en los casos en que resulte preceptiva, previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en un plazo no superior a 10 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo a su formalización.

En el caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo de constituir la citada garantía definitiva.

En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de 7 días hábiles establecido para presentar la garantía definitiva.

Para determinar los parámetros objetivos para considerar una oferta como anormalmente baja, se estará a lo previsto en el art. 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En tal caso se estará a lo dispuesto en el art. 1494 y 7 de la LCSP.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.- Los criterios de valoración que han de servir para la adjudicación son los siguientes:

Precio: 55 puntos (criterio cuantificable mediante aplicación de formula*).

Medios materiales y humanos: 25 puntos (criterio cuantificable por juicio de valor).

Experiencia en trabajos análogos y conocimiento de los caminos de Rioja Alavesa: 20 puntos (criterio cuantificable por juicio de valor).

(*) La fórmula para determinar el valor del precio será la siguiente:

$$\frac{\text{Oferta que se valora} - \text{Oferta más ventajosa}}{\text{Oferta que se valora}} \times 55 = \text{Diferencial}$$

55 - Diferencial = Puntos que recibe la oferta que se valora

La Cuadrilla se reserva el derecho de declarar desierta la licitación si, en su apreciación libre, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a sus fines, sin que por ello se pueda exigir por parte del contratista indemnización.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL DESEMPATE.- El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor

número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada empresa.

c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

d) Sorteo, caso que la aplicación de los anteriores criterios no hayan servido para desempatar.

14. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.- Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, se requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de diez días hábiles, presente la siguiente documentación:

- Que la Sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- Acreditar la aptitud para contratar mediante la presentación de los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y técnica.
- Que no está incursa en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del art. 71.3 LCSP.
- La designación de una dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones
- Justificación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificación de haber constituido la garantía definitiva por el 5% del precio de adjudicación.
- Justificante de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el que se ajustará con exactitud a las condiciones de licitación, dentro de los quince días siguientes a aquel que se realice la notificación de adjudicación

La no formalización del contrato, por causas imputables al adjudicatario, implica su renuncia, en éste caso el contrato se adjudicará al siguiente licitador siguiendo el orden en que hubieran quedado clasificadas

las empresas, previa presentación de la documentación establecida en el art. 150.2 LCSP

16. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Se considera cumplido el contrato cuando el contratista haya realizado, de acuerdo a los términos del mismo y a satisfacción de esta Administración, la totalidad de la prestación.

A tales efectos, su contratación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la realización del objeto del contrato.

17. GARANTÍAS DEL CONTRATO.- El licitador adjudicatario del contrato deberá presentar antes de su firma una garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, excluido.

El licitador que hubiere presentado la mejor oferta deberá acreditar en el plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento, la constitución de la garantía definitiva. De no cumplir este requisito por causas a él imputables, la Administración no efectuará la adjudicación a su favor, siendo de aplicación lo dispuesto en art. 150, penúltimo párrafo del apartado 2. LCSP.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato objeto de la presente licitación podrá modificarse durante su vigencia hasta un máximo del 20% del precio inicial.

19. REVISIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO.- Considerando la naturaleza y duración del contrato, no procede la revisión del precio del mismo.

20. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.- El contratista asume la obligación de responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a éste último.

En tal caso, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios se procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios, y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

21. CESIÓN DEL CONTRATO.- Para que el contratista pueda ceder sus derechos y obligaciones a terceros, ha de cumplirse los siguientes requisitos:

a) Que se autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
b) El plazo para la notificación de la resolución sobre la solicitud de autorización será de dos meses, transcurrido el cual deberá entenderse otorgada por silencio administrativo.

c) Que el cedente tenga ejecutado al menos el 20% del importe del contrato
d) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato

ANEXO I. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- Objeto del contrato. Servicio de mantenimiento y limpieza de las cunetas de los caminos rurales, que demanden las diferentes localidades de Rioja Alavesa, estableciéndose como previsión 1.000 horas de trabajo efectivo y siendo efectivamente las demandadas por las diferentes localidades.
- Ejecución del contrato. La empresa adjudicataria deberá contar con medios materiales; tractores, en número suficiente para poder acometer la realización integra del objeto de contratación, siendo exigible y requisito contar con una flota de al menos 6 equipos disponibles para la prestación del servicio. Cada vehículo deberá llevar acoplado un brazo articulado, de una longitud mínima de 4 metros, con un cabezal de un mínimo de 1,20 con corte de cuchilla; y personal, debidamente cualificado para su manejo, debiendo la empresa adjudicataria mantener a los mismos maquinistas durante toda la duración del contrato.
- Inicio y finalización contrato. Inicio mes de junio, los trabajos encargados deberán estar completamente finalizados el 31 de agosto de cada año, durante este periodo los equipos asignados deberán trabajar en exclusiva para la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, no estando permitido compatibilizar estos trabajos con otros encargos.

ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª……, con NIF……,
vecino/a de……., actuando en nombre propio o en representación de……., según acredito con……
Declara responsablemente, a los efectos del art. 159.4c) LCSP:

1. Que ostenta la representación de la sociedad a la que representa.
2. Que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.
3. Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
4. Que no está incurso en prohibición de contratar alguna.

5. En el supuesto de que la oferta se presentada por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar a aquella el compromiso de constitución de la unión.

Lugar, fecha y firma.

ANEXO III. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dª……., vecino de……, con domicilio en……., con DNI nº……, en nombre propio o en representación de……., con CIF……, conforme acredito con poder declarado bastante por……..,y con dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones……., presenta la oferta económica de: ……..

Laguardia, a 10 de febrero de 2022